



DECRETO ALCALDICIO N° 435
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 069 de fecha 30.01.2020, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", al Consultor Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS). Se adjuntan Términos de Referencia, Cotización y Certificado de Disponibilidad N° 159, de fecha 30.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] por los Servicios de de "Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS).

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE suscripción de Contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-31-02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CGD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-